

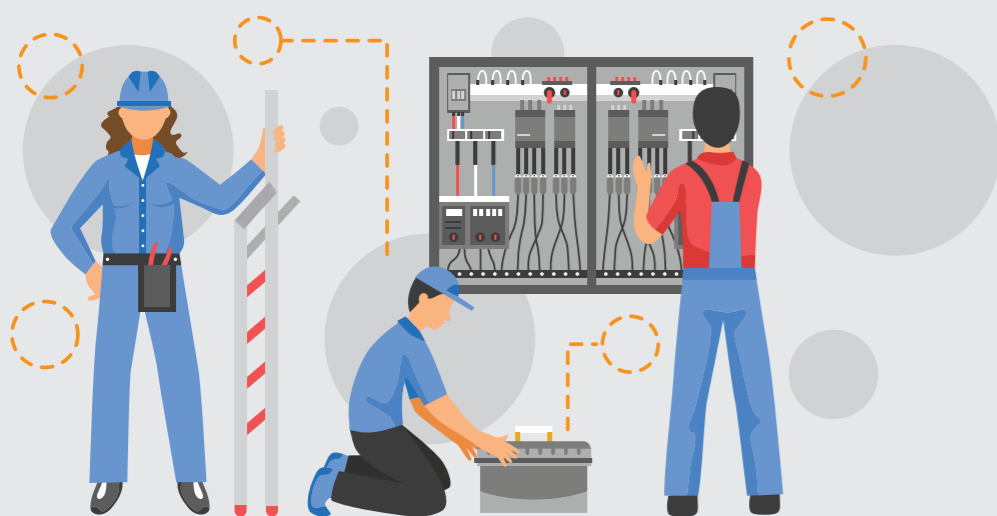


# El Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 - 2022

RECORTA DERECHOS LABORALES,  
ES UN PACTO POR LA INEQUIDAD

## 1 ¿Qué es el PND?

El PND 2018 - 2022 es el instrumento por el cual se trazan los objetivos del Gobierno para los próximos cuatro años, determinan el plan de trabajo y las inversiones que se realizarán con el presupuesto público. En este sentido, es fundamental que los sindicatos y sus Centrales incidan en su formulación, porque este determina la acción estatal en el mediano plazo, y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.



## 2 ¿El PND promueve la generación de empleos dignos y productivos?

NO, el PND en materia de creación de empleos solo estipula:



Que se colocarán **2.200.000** de personas a través del Servicio Público de Empleo. **Pero estos no son nuevos empleos**, es un acercamiento de la oferta y la demanda.



Que se profundizará en el modelo del "emprendedor" en campos y ciudades, **sin hablar de garantía de ingresos dignos, salud y seguridad** en los lugares de trabajo o afiliación al sistema de seguridad social.



A los trabajadores rurales les espera en estos cuatro años, **supuestos emprendimientos para fortalecer la agroindustria, el turismo y los servicios**, obviando la vocación campesina y la defensa de la economía campesina y familiar.



El PND introduce el **trabajo por horas y el "jornal"**, legalizando el salario por debajo del mínimo.



El PND pretende cambiar la metodología de medición del salario mínimo legal mensual vigente, para poder **pasar al salario diferenciado por ciudades y por ramas, al gusto de los empleadores**.



El articulado del PND propone **facultades extraordinarias para el presidente de la República** para **modificar la estructura de la rama ejecutiva, y así poder suprimir empleos y modificar la estrategia de monitoreo, seguimiento y control**, al uso de los recursos del sistema general de participaciones.

## 3 ¿Y el PND si avanza en la garantía de protección social?

NO, El PND retrocede porque:

Crea un supuesto piso de protección social que equivale a afiliación a salud subsidiada, a Beneficios Económicos Periódicos -BEPS-, y microseguros, **en reemplazo al Sistema Integral de Seguridad Social**, pensiones, licencias de maternidad, paternidad y protección durante la incapacidad, riesgos laborales, y derechos a los servicios de las Cajas de Compensación familiar.



A este piso de protección social se afiliarán los trabajadores con ingresos inferiores a un (1) salario mínimo. Y **los empleadores con tal de abaratar sus costos y no pagar la seguridad social, en vez de uno contratarán dos**. Este gobierno precariza para formalizar



El PND cambia el concepto de formalidad laboral, para así **abaratar costos a los empresarios, e implementar una nueva medición en donde todos seremos supuestamente formales**, por efectos del mal llamado piso de protección social.



El PND hace además **incompatible la pensión de vejez y la de invalidez**, aun cuando la de invalidez tenga un origen laboral.



En este Plan los trabajadores independientes por cuenta propia o con contratos diferentes a órdenes de prestación de servicios, **cotizarán sobre el 55% del valor de sus ingresos, y no sobre el 40% como venía siendo**.



#### 4 ¿Y en el PND si se habla del respeto y la promoción de los derechos laborales?

TAMPOCO, el PND es un canto a la bandera porque:

Promete que fortalecerá los mecanismos de inspección, vigilancia y control para la revisión y penalización de esquemas ilegales de contratación, vinculación a la seguridad social y tercerización, **no obstante, la meta es sensibilizar a 820.000 empresas.**



Y para las cuidadoras y cuidadores promete mayor flexibilidad en las condiciones, sin avanzar en la formalización laboral y el trabajo decente.

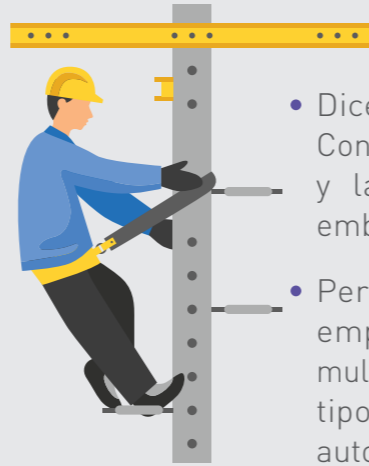


No aborda problemáticas claves como la promoción de la sindicalización, el respeto por la libertad de asociación y negociación colectiva, **ni se compromete con sancionar a quienes atentan contra la libertad sindical.**



#### 5 ¿En este PND si se habla de diálogo social y tripartismo?

El PND es como un cascarn vacío, ya que:



- Dice que promoverá la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, y las Subcomisiones departamentales, sin embargo, no hay metas asociadas.
- Pero si se compromete con los objetivos del empresariado colombiano, que es regular la multifiliación y fragmentación sindical, sin ningún tipo de proceso de concertación y violando la autonomía sindical.

#### 6 ¿Y entonces, qué promueve el movimiento sindical en el PND?

Las centrales sindicales CUT y CTC, así como sus organizaciones sindicales afiliadas y las organizaciones de la sociedad civil, proponen y exigen:



**Eliminación de todos los aspectos regresivos en materia laboral, pensional y sindical** que han sido propuestos en el PND.



**Cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno colombiano** en los planes de acción laboral y con los demás organismos multilaterales.



**Compromiso con la formalización verdadera** en términos de acceso a seguridad social, estabilidad laboral, garantía de derechos laborales con especial énfasis en los trabajadores rurales.



**Erradicación de las formas ilegales de contratación**, cooperativas de trabajo asociado y nóminas paralelas estatales.



**Estrategia de generación de trabajos decentes**, con especial atención en las mujeres y trabajadores rurales.



**Implementación del acuerdo de paz**, presupuesto y respeto por lo pactado.



CONVOCA



Apoya

